

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)  
Secretaría General  
Ref JRS\JHF/mtm

**Señores Concurrentes**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. Jorge Romero Salazar (PA)

**CONCEJALES/AS**  
D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA)  
D. José Antonio Gómez Guerrero (PA)  
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres (PA)  
D<sup>a</sup>. Isabel Calvente Márquez (PA)  
D. Manuel Antonio Molina García (PA)  
D. José Gómez Gómez (PA)  
D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)  
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)  
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)  
D<sup>a</sup> Pilar B. Olivares Lara (PSOE)  
D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)  
D<sup>a</sup> Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)  
D. Daniel Perea González (PSOE)  
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)  
D. David Gil Sánchez (PP)  
D. Pablo García Sánchez (PP)  
D. Miguel Domínguez Conejo (PIBA)  
D. Rubén Castillo Delgado (Los Barrios Sí Se Puede)

**SECRETARIA GENERAL**  
D<sup>a</sup> Julia Hidalgo Franco

**INTERVENTOR ACCTAL. MUNICIPAL**  
D. José Mariscal Rivera

**FUNCIONARIA DE SECRETARÍA**  
D<sup>a</sup> Manuela Torrejón Melgar

Pleno Ordinario 10/07/17 S/D

En la Villa de Los Barrios, siendo las diecinueve horas del día 10 de julio de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1<sup>a</sup> convocatoria.

No asiste D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Corroero Martín, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, cuya ausencia es excusada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

1

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	1/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PARTE RESOLUTIVA**

#### **PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 10 DE OCTUBRE DE 2016.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente**, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

*Leída el acta de Pleno Ordinario celebrado el día 10 de octubre de 2016, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad**.*

*[D. Jorge Romero Salazar, Dª Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Mª del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, Dª Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, Dª Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Puerto Aguilar, Dª Pilar Olivares Lara, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, Dª Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].*

#### **PUNTO 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 28 DE OCTUBRE DE 2016.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente**, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

*Leída el acta de Pleno Extraordinario y Urgente celebrado el día 28 de octubre de 2016, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad**.*

*[D. Jorge Romero Salazar, Dª Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Mª del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, Dª Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, Dª Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Puerto Aguilar, Dª Pilar Olivares Lara, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, Dª Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].*

#### **PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**2**

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	2/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente**, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

*Leída el acta de Pleno Extraordinario celebrado el día 11 de noviembre de 2016, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad**.*

*[D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado]*

#### **PUNTO 4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR CON RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL XX ANIVERSARIO DEL ASESINATO DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO.**

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 30 de junio de 2017, a la moción del Grupo Municipal del Partido Popular, del siguiente tenor literal:

“Dº/ David Gil Sánchez, Portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente Moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El próximo 12 de julio se cumplirán 20 años del día en el que la banda terrorista ETA secuestró y asesinó a Miguel Ángel Blanco, un joven de 29 años concejal del Partido Popular en el municipio vizcaíno de Ermua. Seis millones de españoles salieron a las calles en el intento de salvar su vida y exigiendo a ETA que no lo matara. Las calles de España se llenaron de ciudadanos de todas las ideologías unidos en causa común contra la barbarie terrorista. Miguel Ángel entregó su vida defendiendo la libertad en el País Vasco.

*“Millones de ciudadanos españoles con edad suficiente recuerdan dónde estaban, qué hacían y cómo esperaron impacientes el desenlace del secuestro de Miguel Angel Blanco. No pudimos salvar su vida, pero demostramos unidad, solidaridad y coraje cívico”.*

*En aquellos días se gritó “BASTA YA, QUEREMOS PAZ”, “SIN PISTOLAS NO SOIS NADA”, reinó un ambiente de solidaridad ante el dolor de una familia inocente y concienciación social. Todos juntos pedimos, exigimos que se aplicara el estado de derecho, que no se negociara con los terrorista, que se*

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**3**

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	3/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

*dignificara a todas las víctimas. Miguel Ángel Blanco se ha convertido en un símbolo de libertad y democracia, de recuerdo permanente a todas las víctimas del terrorismo españolas.*

El secuestro y la muerte de Miguel Ángel Blanco trajo consigo el espíritu de Ermua que fue un punto de inflexión en la historia contra el terrorismo de ETA. Provocó un sentimiento social multitudinario de rechazo hacia el terrorismo y de solidaridad con sus víctimas. Hoy, casi 20 años después de aquellas 48 horas que este país ni puede ni debe olvidar, Miguel Ángel Blanco sigue vivo en el recuerdo y en el corazón de la gente. Miguel Ángel Blanco consiguió que todos los españoles nos uniéramos en una sola voz contra el terrorismo.

*“Y es que Miguel Ángel Blanco es un símbolo de libertad, de conciencia social contra el terrorismo y de la inocencia de todas las víctimas. Hacer memoria de aquellos días es preservar un tiempo y un espacio en el cual luchamos democráticamente contra la barbarie, clamando a ETA, que ya bastaba de horror y de terror; exigiendo a las instituciones, a los gobiernos y a los poderes públicos que el Estado de derecho debía actuar con firmeza y determinación”.*

La Fundación Miguel Ángel Blanco, con motivo del XX aniversario de su asesinato ha puesto en marcha la web <http://xxaniversario.fmiguelangelblanco.es> en recuerdo de aquél trágico suceso. En esta web, además de recordar lo que aconteció en aquellos días, se incluye un mapa con todas las localidades de España que han dedicado un lugar a Miguel Ángel Blanco, *“hasta la fecha, junio de 2017, son 80 los lugares nombrados Miguel Ángel Blanco por toda la geografía española. Seguimos trabajando para ampliar el Mapa de la Memoria de Miguel Ángel Blanco”* indica la Fundación Miguel Ángel Blanco”.

Desde el Partido Popular de Cádiz nos comprometemos con ese trabajo de la Fundación para ampliar el mapa de la memoria de Miguel Ángel Blanco. Como demócratas, nos reafirmamos en el compromiso con la paz y pensamos que las víctimas del terrorismo deben ser un referente ético y social para todos los ciudadanos y por ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios la siguiente;

### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que se nombre una calle, plaza o lugar preferente en recuerdo a Miguel Ángel Blanco en representación del espíritu de Ermua, de la unidad de los españoles contra el terrorismo y a la lucha por la libertad.
2. Que este homenaje se realice con carácter preferente el 12 de julio de 2017 en conmemoración del XX Aniversario del asesinato de Miguel Ángel Blanco”.

Atendida la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Andalucista, del tenor literal siguiente:

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

4

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	4/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

“Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Andalucista en el Ayuntamiento de Los Barrios, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, PROPONE:

Enmienda al primer punto de la Moción con relación a la conmemoración del XX Aniversario del asesinato de Miguel Ángel Blanco.

“Que se traslade a la Comisión de Vecinos que se reúna a efectos de reconocimientos vecinales del 28 de Febrero, la PROPUESTA de nombrar una calle, plaza o lugar preferente de nuestra localidad en recuerdo de Miguel Ángel Blanco en representación del espíritu de Ermua, de la unidad de los españoles contra el terrorismo y a la lucha por la libertad”.

*Sometida la propuesta de enmienda a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D.Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Bernardina Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].*

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2017, a la moción del Grupo Municipal del Partido Popular, enmendado según propuesta formulada por el Grupo Municipal del Partido Andalucista, con el siguiente tenor literal:

“D<sup>o</sup>/ David Gil Sánchez, Portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente Moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 12 de julio se cumplirán 20 años del día en el que la banda terrorista ETA secuestró y asesinó a Miguel Ángel Blanco, un joven de 29 años concejal del Partido Popular en el municipio vizcaíno de Ermua. Seis millones de españoles salieron a las calles en el intento de salvar su vida y exigiendo a ETA que no lo

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

5

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

matara. Las calles de España se llenaron de ciudadanos de todas las ideologías unidos en causa común contra la barbarie terrorista. Miguel Ángel entregó su vida defendiendo la libertad en el País Vasco.

*“Millones de ciudadanos españoles con edad suficiente recuerdan dónde estaban, qué hacían y cómo esperaron impacientes el desenlace del secuestro de Miguel Angel Blanco. No pudimos salvar su vida, pero demostramos unidad, solidaridad y coraje cívico”.*

*En aquellos días se gritó “BASTA YA, QUEREMOS PAZ”, “SIN PISTOLAS NO SOIS NADA”, reinó un ambiente de solidaridad ante el dolor de una familia inocente y concienciación social. Todos juntos pedimos, exigimos que se aplicara el estado de derecho, que no se negociara con los terrorista, que se dignificara a todas las víctimas. Miguel Ángel Blanco se ha convertido en un símbolo de libertad y democracia, de recuerdo permanente a todas las víctimas del terrorismo españolas.*

El secuestro y la muerte de Miguel Ángel Blanco trajo consigo el espíritu de Ermua que fue un punto de inflexión en la historia contra el terrorismo de ETA. Provocó un sentimiento social multitudinario de rechazo hacia el terrorismo y de solidaridad con sus víctimas. Hoy, casi 20 años después de aquellas 48 horas que este país ni puede ni debe olvidar, Miguel Ángel Blanco sigue vivo en el recuerdo y en el corazón de la gente. Miguel Ángel Blanco consiguió que todos los españoles nos uniéramos en una sola voz contra el terrorismo.

*“Y es que Miguel Ángel Blanco es un símbolo de libertad, de conciencia social contra el terrorismo y de la inocencia de todas las víctimas. Hacer memoria de aquellos días es preservar un tiempo y un espacio en el cual luchamos democráticamente contra la barbarie, clamando a ETA, que ya bastaba de horror y de terror; exigiendo a las instituciones, a los gobiernos y a los poderes públicos que el Estado de derecho debía actuar con firmeza y determinación”.*

La Fundación Miguel Ángel Blanco, con motivo del XX aniversario de su asesinato ha puesto en marcha la web <http://xxaniversario.fmiguelangelblanco.es> en recuerdo de aquél trágico suceso. En esta web, además de recordar lo que aconteció en aquellos días, se incluye un mapa con todas las localidades de España que han dedicado un lugar a Miguel Ángel Blanco, *“hasta la fecha, junio de 2017, son 80 los lugares nombrados Miguel Ángel Blanco por toda la geografía española. Seguimos trabajando para ampliar el Mapa de la Memoria de Miguel Ángel Blanco” indica la Fundación Miguel Ángel Blanco*”.

Desde el Partido Popular de Cádiz nos comprometemos con ese trabajo de la Fundación para ampliar el mapa de la memoria de Migue Ángel Blanco. Como demócratas, nos reafirmamos en el compromiso con la paz y pensamos que las víctimas del terrorismo deben ser un referente ético y social para todos los ciudadanos y por ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios la siguiente;

## PROPUESTA DE ACUERDO

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

6

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	6/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

1. Que se traslade a la Comisión de Vecinos que se reúna a efectos de reconocimientos vecinales del 28 de febrero, la Propuesta de nombrar una calle, plaza o lugar preferente de nuestra localidad en recuerdo de Miguel Ángel Blanco en representación del espíritu de Ermua, de la unidad de los españoles contra el terrorismo y a la lucha por la libertad.

2. Que este homenaje se realice con carácter preferente el 12 de julio de 2017 en conmemoración del XX Aniversario del asesinato de Miguel Ángel Blanco”.

*Sometido el dictamen enmendado a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D.Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Bernardina Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].*

#### **PUNTO 5º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 28 DE JUNIO DE 2017.**

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2017, a la Propuesta de la Alcaldía del tenor literal siguiente:

“Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.

A día de hoy, los Gobiernos locales españoles estamos a la vanguardia en el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGTBI pero lamentamos que el reconocimiento de estos derechos no se haya producido a nivel universal, ni de manera plena.

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

7

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	7/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Y, precisamente, es en ese contexto de igualdad efectiva donde los Gobiernos Locales, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, estamos llamados a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

1. Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.
2. Reconocemos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.
3. Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.
4. Manifestamos nuestra preocupación y condena ante el aumento de número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos desde nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**8**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

5. No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades”.

*Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D.Jorge Romero Salazar, Dª Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª Mª del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, Dª Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, Dª Pilar Bernardina Olivares Lara, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, Dª Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].*

**PUNTO 6º.- ADOPCIÓN ACUERDO INICIACIÓN TRÁMITE APROBACIÓN “PROYECTO DE ACTUACIÓN DE CONEXIÓN PROVISIONAL DE LA SUBESTACIÓN ISLA VERDE 66/15 KV DESDE LA SUBESTACIÓN CAÑUELO 220/66 KV Y LÍNEA DE 66 KV PINAR-ESTRECHOMENACHA, HASTA EL MALLADO DEL 220 KV EN SUBESTACIÓN CAÑUELO 220 KV EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS BARRIOS”, PRESENTADO POR ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.**

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 30 de junio de 2017, a la Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, del tenor literal siguiente:

“Que se ha recibido escrito presentado en fecha 19 de abril de 2017, con nº. de registro general de entrada en este Ayuntamiento E2017003933, por D. XXXXXX XXXX XXXXXXXX , en representación de la entidad “ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.”, adjuntando para su aprobación municipal “Proyecto de Actuación de conexión provisional de la subestación Isla Verde 66/15 KV desde la subestación cañuelo 220/66 KV y línea de 66 KV PINAR-ESTRECHOMENACHA, hasta el mallado del 220 KV en subestación cañuelo 220 KV en el término municipal de Los Barrios”, redactado por el Ingeniero Industrial D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**RESULTANDO.-** Que el documento ha sido informado por los servicios técnicos municipales de fecha 17/05/2017, del que se deduce que resulta viable técnicamente concurriendo en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el resto de normativa sectorial aplicable.

**RESULTANDO.-** Que se ha emitido informe Jurídico con Visto Bueno de funcionario técnico

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

9

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Municipal de fecha 18/05/2017 del tenor literal siguiente:

#### **“I. PETICIONARIO.**

Se consulta al letrado que suscribe por parte de la Delegación de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios. El presente informe jurídico se presta conforme contrato suscrito para prestación de SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y DIRECCIÓN LETRADA ALCALDÍA Y URBANISMO AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS. PEDIDO 20/17.

#### **II.CUESTIÓN PLANTEADA.-**

Mediante escrito presentado en fecha 19/04/2017, con nº. de registro 2017003933, por D. XXXXXX XXXX XIXXXXXX, DNI XXXXXXXX-C, en representación de la entidad “ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.”, se presenta para la aprobación municipal el “Proyecto de Actuación de conexión provisional de la subestación Isla Verde 66/15 kV desde la subestación cañuelo 220/66kV y línea de 66 kV PINAR-ESTRECHO-MENACHA, hasta el mallado del 220 kV en subestación cañuelo 220 kV en el término municipal de Los Barrios”, redactado por el Ingeniero Industrial D. XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, solicitándose por los Servicios de Urbanismo del Ayuntamiento que el que suscribe emita informe en relación a los aspectos legales del referido documento y del procedimiento y expediente que se tramita para la aprobación del mismo.

#### **III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

**PRIMERO.** Las actuaciones que se ejecuten en suelo no urbanizable requieren la aprobación del Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

**SEGUNDO.** La Legislación básica aplicable sobre la cuestión viene determinada por:

. Los artículos 42, 43, 50.B), 52.1.B), 52.2 y 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

.El artículo 14.2.f del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería.

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**10**

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	10/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

.Artículo 13 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

**TERCERO.** Conforme al artículo 13.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, *“en el suelo en situación rural a que se refiere el artículo 21.2,a), las facultades del derecho de propiedad incluyen las de usar, disfrutar y disponer de los terrenos de conformidad con su naturaleza, debiendo dedicarse, dentro de los límites que dispongan las leyes y la ordenación territorial y urbanística, al uso agrícola, ganadero, forestal, cinegético o cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales.*

*La utilización de los terrenos con valores ambientales, culturales, históricos, arqueológicos, científicos y paisajísticos que sean objeto de protección por la legislación aplicable, quedará siempre sometida a la preservación de dichos valores, y comprenderá únicamente los actos de alteración del estado natural de los terrenos que aquella legislación expresamente autorice.*

*Con carácter excepcional y por el procedimiento y con las condiciones previstas en la legislación de ordenación territorial y urbanística, podrán legitimarse actos y usos específicos que sean de interés público o social, que contribuyan a la ordenación y el desarrollo rurales, o que hayan de emplazarse en el medio rural.”*

**CUARTO.** Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

No tienen la consideración de Actuaciones de Interés Público, a los efectos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las actividades de obras públicas ordinarias a que se refiere el artículo 143 de dicha norma, ni la implantación de infraestructuras y servicios para las que la legislación sectorial establezca un procedimiento especial de armonización con la ordenación urbanística.

**QUINTO.** El artículo 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que cuando los actos que se pretendan realizar en terrenos con el régimen del

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**11**

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	11/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

suelo no urbanizable y tengan por objeto las actuaciones de interés público a que se refiere el artículo 52.1 C) se requerirá la previa aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación, según corresponda. La licencia deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de dicha aprobación.

Asimismo, en virtud del artículo 52.1 C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que en los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.

Si correspondiera la aprobación de un Plan Especial deberíamos remitirnos al procedimiento de aprobación señalado en el artículo 32 de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEXTO.-** Que conforme a los Fundamentos de Derecho y la legislación antes expuesta al documento de “Proyecto de Actuación de conexión provisional de la subestación Isla Verde 66/15 kV desde la subestación cañuelo 220/66kV y línea de 66 kV PINAR-ESTRECHO-MENACHA, hasta el mallado del 220 kV en subestación cañuelo 220 kV en el término municipal de Los Barrios” que se informa le resulta de aplicación el artículo 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación concordante, siendo el procedimiento a seguir el descrito en el artículo 43 de la citada norma y 17 del RDUa.

**SEPTIMO.-** Que el documento ha sido informado por los servicios técnicos municipales en fecha 17/05/2017 según consta en el propio expediente, de los que se deducen que resulta viable técnicamente concurriendo en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en los artículos 42.1 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el resto de normativa sectorial aplicable, a cuyo detalle nos remitimos, sin perjuicio de destacar los siguientes condicionantes relativos a la constitución de garantía, prestación compensatoria e indivisibilidad y anotación registral.

**OCTAVO.-** El procedimiento a seguir para su aprobación es el siguiente:

a) Solicitud del interesado acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo 42 de la LOUA.

b) Resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo anterior.

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**12**

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	12/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

c) Admitido a trámite, información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

d) Informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.

e) Resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación.

f) Publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**NOVENO.-** Transcurrido el plazo de seis meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.

Sin perjuicio de lo anterior, transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interesado podrá instar la información pública de la forma que se establece en el artículo 32.3 de esta Ley. Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación. Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.

#### IV. CONCLUSIÓN.

A la vista de lo cual el Letrado que suscribe **INFORMA FAVORABLEMENTE** la adopción de acuerdo de iniciación del trámite o procedimiento antes especificado formalizado mediante escrito presentado en fecha 19/04/2017, con nº. de registro 2017003933, por D. XXXXXX XXXX Bintaned, DNI 73.158.006-C, en representación de la entidad “ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.”, referido al “Proyecto de Actuación de conexión provisional de la subestación Isla Verde 66/15 kV desde la subestación cañuelo 220/66kV y línea de 66 kV PINAR-ESTRECHO-MENACHA, hasta el mallado del 220 kV en subestación cañuelo 220 kV en el término municipal de Los Barrios”, redactado por el Ingeniero Industrial D. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXXX, que se presenta para la aprobación municipal.

En el lugar y fecha arriba indicado se emite el presente informe jurídico en 7 folios de papel común, que salvo mejor criterio, emite el letrado que suscribe, según su leal saber y entender y para que surta los efectos oportunos; y sin perjuicio ni menoscabo de cuantos demás informes pudieran venir determinados con carácter preceptivo por la normativa aplicable. No obstante, la Corporación resolverá lo que estime más conveniente”.

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

13

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

**RESULTANDO.-** Que se ha emitido informe-propuesta por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 24/05/2017.

A la vista de lo que antecede Y CONSIDERANDO que, conforme a los informes técnico y jurídico emitidos procede someter a la consideración del Iltmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de acuerdo de iniciación del trámite y procedimiento antes especificado en el Informe Jurídico, referido a la aprobación del “Proyecto de Actuación de conexión provisional de la subestación Isla Verde 66/15 KV desde la subestación cañuelo 220/66 KV y línea de 66 KV PINAR-ESTRECHO-MENACHA, hasta el mallado del 220 KV en subestación cañuelo 220 KV en el término municipal de Los Barrios”, presentado por D. XXXXXX XXXX XXXXXXXXX en representación de la entidad “ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.”; el Concejal de Urbanismo emite la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.-** Adopción de acuerdo de iniciación del trámite para la aprobación del “Proyecto de Actuación de conexión provisional de la subestación Isla Verde 66/15 KV desde la subestación cañuelo 220/66 KV y línea de 66 KV PINAR-ESTRECHO-MENACHA, hasta el mallado del 220 KV en subestación cañuelo 220 KV en el término municipal de Los Barrios”, presentado por D. XXXXXX XXXX XXXXXXXXX, en representación de la entidad “ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.”

**Segundo.-** Admitido a trámite el proyecto, se someta a formación pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

**Tercero.-** Se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, ésta deberá emitir el informe en plazo no superior a treinta días”.

*Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:*

**- Votos a favor: 13 (10 PA, 2 PP, 1 PIBA)** [D.Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo].

**- Votos en contra: Ninguno**

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**14**

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	14/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

**- Abstenciones: 7 (6 PSOE, 1 A.E. LBSSP)** [D. Salvador Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Rubén Castillo Delgado].

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.

#### **PUNTO 7º.- ASUNTOS DE URGENCIA**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente**, que dice:

“Hay varios asuntos de urgencia que se han presentado por parte del Grupo del Partido Socialista y hay un Propuesta de Alcaldía.

Si les parece hacemos un receso de cinco minutos para analizarlos porque no ha dado tiempo a verlo todos los Grupos. De todos modos – ya dejé constancia en anteriores Plenos – no se puede traer una batería de cuatro mociones por urgencia a un Pleno, teniendo en cuenta que saben ustedes cuándo son los asuntos que se traen por trámite ordinario; de hecho la Propuesta que ha traído el Grupo Popular ha entrado en trámite ordinario en Comisión Informativa y en convocatoria de Pleno, y teniendo en cuenta, también, la posibilidad de que, parece ser, han querido justificar su actuación, en este Pleno del mes de julio, trayendo cuatro Propuestas así, a la ligera.

Cinco minutos para que los Grupos puedan conocer todas las Propuestas, y volvemos”.

(Siendo las diecinueve horas y treinta minutos se suspende la sesión, reanudándose la misma a las diecinueve horas y treinta y seis minutos).

Se hace constar en la presente, y con respecto a los asuntos de urgencia que se acuerdan incluir en la sesión plenaria, lo informado por la Secretaría General a Alcaldía, mediante expedientes, ECO/2017/011597, de 26706/17; y ECO/2017/012182, de 05/07/17, que obran en el expediente de convocatoria de la presente sesión; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del ROF, relativo a la relación de expedientes conclusos que la Secretaría ha preparado y puesto a disposición de Alcaldía; añadiéndose que se obvian las funciones encomendadas a la Secretaría General por el art. 177 del ROF, y que, por tanto, la Secretaría General se exime de responsabilidad.

#### **Primero de Urgencia.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CÁMARAS Y VIDEOCÁMARAS EN LA PLAYA PALMONES Y EN EL RÍO PALMONES PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRÁFICO DE DROGAS.**

Seguidamente se conoce Propuesta de Alcaldía-Presidencia, de fecha 10 de julio de 2017, del siguiente tenor literal:

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**15**

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	15/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

“El Campo de Gibraltar históricamente viene padeciendo la lacra del tráfico de drogas, debido principalmente a su situación geográfica.

Esta situación, bastante dañina para la imagen del Campo de Gibraltar y especialmente para el pueblo de Los Barrios, parecía que podía llegar a su fin con la instalación en el río Guadarranque por parte del Gobierno de la Nación, a través del Ministerio del Interior, a finales del año pasado de una barrera anti-narcos, cuyo objetivo era y es bloquear el río por el que las drogas a bordo de lanchas navegaban en los últimos tiempo con total tranquilidad, aunque en algunas ocasiones eran interceptadas por los efectivos de seguridad, pero que, en otras muchas, alcanzaban su objetivo.

La infraestructura ha cumplido parte de su función. Su éxito y efectividad ha dado lugar a que los narcos busquen nuevas rutas para seguir con su actividad ilícita ante la imposibilidad de cruzar el río Guadarranque.

Es conocido por todos que el tráfico de sustancias estupefacientes se ha trasladado a otras poblaciones, como la vecina Ciudad de la Línea de la Concepción y a otras zonas de nuestro término municipal, más concretamente a Palmones.

Pero no sólo se ha visto afectada Palmones por la implantación de la Barrera en el Guadarranque, la instalación progresiva de los radares del Servicio Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) a lo largo de todo el litoral andaluz y mediterráneo ha hecho que los traficantes, que habían desviado sus rutas hacia Levante, Cataluña e incluso Francia, vuelvan otra vez sus ojos hacia el Estrecho, el camino más corto para entrar en España. Esta necesidad de adaptación del narcotráfico ha llevado a los traficantes a adentrarse por el río Palmones.

Esta situación agravada por los últimos acontecimientos acaecidos en nuestra Comarca ha dado lugar a que la Delegación del Gobierno en Andalucía dote de medios personales y materiales en la Comandancia de la Guardia Civil y en la Comisaría de la Policía Nacional de la Línea de la Concepción y que de modo directo se ha apreciado un incremento en las aprehensiones, dada la notable profesionalidad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a la fundamental implicación de todas las administraciones públicas para dar una respuesta urgente y necesaria ante esta situación. La mayor implicación ha dado sus frutos, por ende, debe trasladarse estas mejoras a otras zonas “calientes”.

Siendo conscientes de este realidad, esta Alcaldía no puede ser ajena al problema que acarrea para la salud pública el tráfico de drogas y su comercialización, por lo que debe adquirir un profundo compromiso para la erradicación de la misma ya que consideramos el problema de las drogas y las drogodependencias como el problema de todos; para ello se ha de someter a una constante vigilancia por parte de los Cuerpos de Seguridad al Río Palmones y su playa.

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**16**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Parte de la solución podría recaer en la instalación de sistemas de cámara y videocámaras con tecnología punta a lo largo de la Playa y en la desembocadura del río, así se mitigaría en gran medida estas acciones delictivas; ya que nos habilita una herramienta efectiva para identificar y capturar a los responsables de hechos delictivos, y con ello poder alcanzar la Paz y la Seguridad deseada para nuestra aldea marinera.

Esta deseable decisión es competencia exclusiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por aplicación de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos. El tratamiento de estas imágenes estarán sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre de 2006, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras; ya que el artículo 37 de la LOPD le asigna, entre otras funciones la de “velar por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos y controlar su aplicación”, por lo que le corresponde velar para que el tratamiento de datos personales derivado de la existencia de los sistemas de vigilancia mediante cámara o videocámaras resulte acorde con lo establecido en dicha Ley.

Por todo ello, esta Alcaldía eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

**Primero.-** Instar al Ministerio del Interior del Gobierno de España, a través de la Delegación del Gobierno en Andalucía, la instalación de un sistema de cámaras y videocámaras en la desembocadura del río Palmones y en la playa de Palmones.

**Segundo.-** Solicitar al Ministerio del Interior del Gobierno de España más efectivos y medios técnicos y económicos a la lucha contra el Tráfico de Drogas en el Término Municipal y más concretamente en Palmones.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a Delegación del Gobierno de España en Andalucía”.

*Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad. [D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado*

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

17

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	17/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



*El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Bernardina Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Bernardina Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto).

**Segundo de Urgencia.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE NECESIDAD DE REGULACIÓN LOCAL DE LA PRÁCTICA DEL KITESURF EN LA PLAYA DE PALMONES.**

Seguidamente se conoce Propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista, del siguiente tenor literal:

“D. Salvador Puerto Aguilar, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Barrios, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el Art. 97 del RD 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITA que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Pleno de esta Corporación, para su debate y votación la siguiente **MOCIÓN**:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El kitesurf o kitesurfing, es un deporte acuático de deslizamiento que consiste en el uso de una cometa de tracción que tira del deportista, permitiendo deslizarse sobre el agua mediante una tabla diseñada para tal efecto.

Esta nueva disciplina deportiva está teniendo una gran expansión por las costas españolas que, hasta el momento, eran conocidas por la práctica de otras modalidades, como el windsurf.

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

18

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	18/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Una de las “Mecas” de este deporte de nuestro país la tenemos muy cerca de Los Barrios, ubicándose en el municipio de Tarifa, con kilómetros de playa destinados a estos deportes. Sin embargo, cuando las condiciones climáticas y especialmente de viento no son las idóneas en Tarifa, los practicantes de estos deportes buscan emplazamientos alternativos, como ha venido ocurriendo en los últimos años en la playa de Palmones de forma residual.

Desde el Gobierno Local Andalucista se ha fomentado además en los dos últimos años esta práctica, ejerciendo un “efecto llamada” a los practicantes del kitesurf, mientras que en la propia playa se mantienen carteles informativos que prohíben la práctica de este tipo de deportes en el litoral palmoneño. Además de esta grave contradicción que aún perdura, desde el Grupo Socialista entendemos que esta acción se ha realizado de forma irresponsable, sin tener en cuenta las características especiales de la playa de Palmones, ni la opinión de sus principales usuarios, los vecinos del municipio.

De hecho, en el verano de 2016 ya comenzaron a producirse las primeras polémicas entre vecinos y practicantes del kitesurf, lo que llevó al presidente de la Junta Municipal de Distrito de Palmones y delegado de Playas, José Antonio Gómez, a declarar públicamente el 9 de agosto de 2016, a que “se buscaban fórmula para conciliar el kitesurf y la seguridad de los bañistas”.

En esa misma nota de prensa, la delegada de Turismo, Isabel Calvente, ya se atribuía que “esta afluencia de kitesurfistas en Palmones es fruto del trabajo de la delegación que dirijo ...”, a pesar de que, según lo anunciado en la cartelería informativa, se seguía prohibiendo la práctica del kitesurf en la playa. “Ha sido tanto el éxito de afluencia de amantes de este deporte a nuestra playa, que ha provocado cierto malestar entre los bañistas. Algo lógico, pero vamos a buscar una solución coherente, ya que este deporte está siendo un generador de riqueza económica en Palmones ...”, continuaba afirmando la señora Calvente, que jamás ha aportado ningún dato, ni estudio en concreto, que avale esa riqueza económica generada ya en Palmones con el kitesurf.

Tres meses después, y suponemos que ante la presión de los vecinos, el señor Gómez vuelve a declarar públicamente otra afirmación que también estuvo cargada de polémica y desacierto, cuando aseguró que el kitesurf no reducirá la zona de baño en Palmones porque “se ubicaría para los practicantes de este deporte una zona específica en la desembocadura del río”.

Desde el PSOE salimos al paso inmediatamente de estas declaraciones recordando que la desembocadura del Palmones es un área protegida por su importancia ecológica, concretamente una ZEPA (Zona de Especial Protección de Aves), incluida en la Red Europea Natura 2000. Posteriormente, un informe lanzado por la delegación Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía cinco meses después, coincidía exactamente con la opinión del Grupo Socialista, que

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**19**

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	19/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

debería haber sido también la del máximo responsable político de Palmones, y no avalar la presencia de este deporte en una zona medioambiental protegida.

Finalmente, ha llegado el verano de 2017 y de esos esfuerzos anunciados hace once meses para compaginar la seguridad de los bañistas con la práctica del kitesurf, de esa “solución idónea” que se prometía, nada se sabe. Tras haber lanzado falsas promesas al colectivo comarcal de riders, tras haber faltado al respeto a los vecinos de Palmones, acusándoles de pretender manipular este asunto con otros fines que no fuesen su lógica preocupación, y tras haber demostrado una gestión irresponsable y sin criterio constante de este asunto, lo único cierto es que en julio de 2017 seguimos igual, sin una ordenanza municipal clara que regule la práctica de esta disciplina en Palmones a lo largo del año y especialmente en verano, a pesar de que casi cada semana, siguen acudiendo surfistas a la playa, algunos incluso en zonas prohibidas.

POR TODO LO EXPUESTO, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al Pleno de la Corporación Local de Los Barrios la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Instar al Gobierno Local a realizar de forma urgente una ordenanza municipal que regule la práctica del kitesurf y otras disciplinas similares en la playa de Palmones durante todo el año, contando con las características especiales de nuestro litoral y primando la seguridad de los usuarios habituales de la playa, de forma que todos los ciudadanos, locales y foráneos, tengan claras las condiciones de aprovechamiento de la playa.

- Instar al Gobierno Local a la puesta en marcha de un dispositivo especial de control de las condiciones de esta nueva ordenanza, para seguridad de los vecinos y cumplimiento de la ley”.

*Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:*

**- Votos a favor: 8 (6 PSOE, 1 PIBA, 1 A.E. LBSSP)** [D. Salvador Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado]

**- Votos en contra: 10 (PA)** [D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas]

**- Abstenciones: 2 (PP)** [D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez]

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**20**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

En consecuencia legal, **se rechaza** la urgencia del asunto.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto).

**Tercero de Urgencia.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE PROBLEMAS DETECTADOS EN EL CENTRO DE DÍA DE LOS BARRIOS.**

Seguidamente se conoce moción del Grupo Municipal del Partido Socialista, del siguiente tenor literal:

“D. Salvador Puerto Aguilar, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Barrios, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el Art. 97 del R.D. 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITA que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Pleno de esta Corporación, para su debate y votación la siguiente **MOCIÓN**:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las funciones principales de un Centro de Día para mayores de un municipio, con su actual denominación Centro de Participación Activa, es que los ciudadanos mayores y pensionistas cuenten con un espacio común de convivencia y esparcimiento muy necesario, no sólo para su ocio personal, sino además para mantener un nivel de actividad personal y de interacción social muy necesario para su bienestar.

En el municipio de Los Barrios, donde se mantiene un centro de este tipo en un edificio municipal de ubicación privilegiada, en pleno Paseo de la Constitución, este servicio a los mayores ha estado funcionando durante muchos años, incluyendo en sus horarios los fines de semana, especialmente los sábados.

Sin embargo, desde que ha comenzado el mes de julio los usuarios del Centro están sufriendo el cierre de las instalaciones durante los fines de semana, creando un lógico malestar entre los mayores del municipio que, durante las mañanas de los sábados no pueden mantener su rutina diaria de convivencia entre ellos.

Al Grupo Socialista le consta que los mayores han trasladado este malestar a la dirección del centro, dependiente de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sin que hasta el momento hayan conseguido ver solucionadas sus demandas. Mientras tanto, y teniendo en cuenta que el edificio es municipal, encontrándose en su interior también dependencias del Ayuntamiento, los socialistas creemos necesario que el Gobierno Local tome “cartas en el asunto” para ayudar a encontrar una

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**21**

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	21/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

solución inmediata para los vecinos de la Tercera Edad de nuestro pueblo, sin invadir para ello ninguna competencia que le sea ajena.

POR TODO LO EXPUESTO, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al Pleno de la Corporación Local de Los Barrios la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Informar de la situación desde el Ayuntamiento a la Delegación Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, instando a la administración competente y a los responsables del Centro a que encuentren, lo antes posible, una solución para que los mayores de Los Barrios puedan tener acceso a las zonas comunes del centro durante los sábados por la mañana de verano. Solucionando así este problema que crea malestar en los mayores del municipio durante la época estival.

- Por sensibilidad con los Mayores de nuestro pueblo, y teniendo en cuenta que el edificio es municipal y que también acoge dependencias de la administración local, desde el Ayuntamiento se garantizará de inmediato la apertura de la zona común los sábados por la mañana con personal municipal, mientras que la administración responsable del centro no solucione esta situación que se reproduce durante algunos fines de semana del verano”

*Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:*

- **Votos a favor: 8 (6 PSOE, 1 PIBA, 1 A.E. LBSSP)** [D. Salvador Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado]

- **Votos en contra: 10 (PA)** [D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas]

- **Abstenciones: 2 (PP)** [D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez]

En consecuencia legal, **se rechaza** la urgencia del asunto.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto).

**Cuarto de Urgencia.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE EL DESARROLLO URGENTE DE UN PASO PEATONAL SEGURO ENTRE LOS CORTIJILLOS Y LA VEGA DEL GOLF.**

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**22**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			

*El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

Seguidamente se conoce moción del Grupo Municipal del Partido Socialista, del tenor literal siguiente:

“D. Salvador Puerto Aguilar, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Barrios, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el Art. 97 del R.D. 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITA que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Pleno de esta Corporación, para su debate y votación la siguiente **MOCIÓN**:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con esta propuesta a Pleno, el Grupo Socialista señala la necesidad de dotar a los residentes de Los Cortijillos, Ciudad Jardín y la Vega del Golf de un paso peatonal seguro entre los tres núcleos de población, en respuesta a una demanda histórica de esta zona del municipio.

Siguiendo el mandato directo de los vecinos, los socialistas recordamos que en el entorno de este cruce sin acera, también se ubican dos paradas de autobús, además del tránsito a diario de vehículos y peatones entre Los Cortijillos, Los Álamos II, Ciudad Jardín, La Vega del Golf, la Dehesa o los que salen y entran desde Puente Romano. Esta coincidencia de vehículos y transeúntes se produce con una clara desventaja para los peatones, ya que mientras que, por un lado hay tramos de acerado en muy mal estado, mientras que en otros ni siquiera existe.

Además de ser una demanda largamente solicitada, la necesidad de este paso peatonal seguro que ha ido incrementando en los últimos años con el crecimiento de población que se ha producido en la zona. El desarrollo urbanístico en la Vega del Golf y la Dehesa ha traído y trae nuevos habitantes a este pueblo en la última década, mientras que la implantación de nuevos comercios en el entorno, que están generando empleo, pero cuya necesaria actividad también fomentan una mayor circulación de peatones y vehículos.

POR TODO LO EXPUESTO, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al Pleno de la Corporación Local de Los Barrios la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Instar al Gobierno Local a actuar de forma urgente en la conexión entre Los Cortijillos, Ciudad Jardín y la Vega del Golf, garantizando la seguridad de la circulación a pie por la zona con el desarrollo de un acerado que conecte de forma continua estos tres núcleos poblacionales del municipio.
- Instar al Gobierno Local a incluir esta necesaria obra dentro de los proyectos urbanísticos inmediatos que tengan planificados”.

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**23**

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	23/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

**- Votos a favor: 10 (6 PSOE, 2 PP, 1 PIBA, 1 A.E. LBSSP)** [D. Salvador Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado]

**- Votos en contra: 10 (PA)** [D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas]

**- Abstenciones: Ninguna**

En consecuencia legal, **se rechaza** la urgencia del asunto.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto).

**Quinto de Urgencia.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCILISTA PARA ASIGNAR EL NOMBRE DE “PEDRO ZEROLO” A UN ESPACIO PÚBLICO, CALLE, PLAZA O AVENIDA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS BARRIOS, EN HOMENAJE A SU LUCHA EN DEFENSA DE LA IGUALDAD DE DERECHOS DEL COLECTIVO LGTBI.**

Seguidamente se conoce moción del Grupo Municipal del Partido Socialista, del siguiente tenor literal:

“D. Salvador Puerto Aguilar, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Barrios, cuyos datos obran en poder de la secretaria general, al amparo de lo previsto en el Art. 97 del RD2568/86 , por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, **SOLICITA** que se incluya en el orden del día de esta sesión del Pleno de esta Corporación, para su debate y votación la siguiente **MOCIÓN**:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pedro Zerolo fue uno de los activistas más importantes y reconocidos en la lucha LGTBI en España. Fue Presidente de la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales desde 1998

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**24**

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	24/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

hasta 2003. Abandonó su cargo para poder ir en las listas del Grupo Municipal Socialista al Ayuntamiento de Madrid, donde salió elegido como Concejal.

Durante este periodo fue uno de los promotores de la Ley de matrimonio entre personas del mismo sexo y de la Ley de identidad sexual que reconoció el derecho de las personas transexuales.

Su legado es el de la unificación. Pedro fue pegamento que unió a los colectivos en una sola voz para que los partidos políticos y los gobiernos tuvieran en cuenta las demandas del colectivo LGTBI.

El Grupo Municipal Socialista de Los Barrios, propone a la Corporación Municipal la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la denominación de una calle, plaza o avenida con el nombre de "Pedro Zerolo".

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) Federal. Dirección Calle Ferraz, Nº 70 .

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Familia de Pedro Zerolo.

CUARTO.- Notificar, cuando proceda, a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...] la denominación del espacio público con el nombre de Pedro Zerolo y proceder a su inscripción en el Callejero Municipal".

Aceptada por el proponente modificación "in voce" formulada por el Grupo Municipal del Partido Andalucista, en orden a que se sustituya lo dispuesto en el punto primero de la Propuesta de Acuerdo de la moción, por el siguiente tenor literal: "Que se traslade a la Comisión de vecinos que se reúne con efectos de los reconocimientos vecinales del 28 de febrero, la propuesta de nombrar una calle, plaza, o Avenida con el nombre de "Pedro Zerolo".

Seguidamente se conoce moción modificada del Grupo Municipal del Partido Socialista, con el siguiente tenor literal:

"D. Salvador Puerto Aguilar, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Barrios, cuyos datos obran en poder de la secretaria general, al amparo de lo previsto en el Art. 97 del RD2568/86 , por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, SOLICITA que se incluya en el orden del día de esta sesión del Pleno de esta Corporación, para su debate y votación la siguiente **MOCIÓN**:

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

25

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	25/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pedro Zerolo fue uno de los activistas más importantes y reconocidos en la lucha LGTBI en España. Fue Presidente de la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales desde 1998 hasta 2003. Abandonó su cargo para poder ir en las listas del Grupo Municipal Socialista al Ayuntamiento de Madrid, donde salió elegido como Concejal.

Durante este periodo fue uno de los promotores de la Ley de matrimonio entre personas del mismo sexo y de la Ley de identidad sexual que reconoció el derecho de las personas transexuales.

Su legado es el de la unificación. Pedro fue pegamento que unió a los colectivos en una sola voz para que los partidos políticos y los gobiernos tuvieran en cuenta las demandas del colectivo LGTBI.

El Grupo Municipal Socialista de Los Barrios, propone a la Corporación Municipal la siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que se traslade a la Comisión de vecinos que se reúne con efectos de los reconocimientos vecinales del 28 de febrero, la propuesta de nombrar una calle, plaza, o Avenida con el nombre de “Pedro Zerolo”.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) Federal. Dirección Calle Ferraz, Nº 70 .

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Familia de Pedro Zerolo.

CUARTO.- Notificar, cuando proceda, a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...] la denominación del espacio público con el nombre de Pedro Zerolo y proceder a su inscripción en el Callejero Municipal”.

*Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez,*

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

26

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	26/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



*El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

*D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Bernardina Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].*

*Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Bernardina Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].*

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto).

## **PARTE CONTROL**

### **PUNTO 8º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL N° 1008 AL N° 1249, DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017.**

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía; del n° 1008 al n° 1247 del mes de abril del año 2017.

La Corporación quedó enterada.

### **PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Municipal de la Agrupación de Electores Los Barrios Sí Se Puede, que dice:**

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**27**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzrh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/41
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzrh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzrh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

“Tres ruegos desde nuestro Grupo; el primero, rogar al Alcalde que a los Grupos municipales, cuando se nos entregue los Decretos de Alcaldía, se nos facilite la relación de Intervención. Normalmente suele venir el número de la relación, pero no el documento completo. Posteriormente tenemos que solicitarlo, perdiendo tiempo tanto los Grupos municipales, como los funcionarios públicos.

En segundo orden, una petición de los vecinos de la calle Los Claveles respecto a los baches que se han creado a raíz de la intervención de ARCGISA, y nos piden que roguemos al Ayuntamiento que solicite a la empresa mancomunada ARCGISA dé celeridad a la hora de subsanar los problemas de asfaltado.

Y por último, una petición generalizada en todo el municipio es que, por parte del Equipo de Gobierno se acometa un Plan de limpieza integral en el municipio, dado las continuas quejas de los vecinos en las distintas barriadas y núcleo del mismo.

Nada más, muchas gracias”.

**Toma la palabra el Sr. García, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, que dice:**

“Una pregunta; ¿Cuál es la situación, a día de hoy, de las ligas deportivas para esta temporada? Hay cierta incertidumbre entre los equipos y alguno está mirando otros municipios para desplazarse porque no tenemos noticias aún de lo que va a pasar.

En la línea de Los Barrios Si Se Puede, la incertidumbre que hay, y pedimos un Plan extraordinario de limpieza por las múltiples quejas que hay en diversas barriadas del municipio.

Y también nos preguntan algunos vecinos que si cabe la posibilidad de pagar el IBI en un sólo recibo, y no en dos como se hace ahora, este año” .

**Toma la palabra el Sr. Puerto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:**

“Desde el Grupo municipal socialista manifestamos nuestro rechazo a la decisión del gobierno local de no implantar el horario de verano en el Ayuntamiento, para la plantilla municipal.

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**28**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Y pedimos - dentro de este apartado de ruegos - al Equipo de Gobierno, que reconsidere esta postura contraria al bienestar y a los derechos de los trabajadores municipales.

Nos sumamos, lo mismo que otros Grupos se sumaron a nuestra petición de medidas de control de la velocidad del tráfico, en diferentes calles, en Plenos anteriores. Nosotros nos sumamos también a esa necesidad de un Plan, o de la mejora, en definitiva, del servicio de limpieza generalizado en todo el municipio, pero atendiendo al mandato ciudadano. Ponemos el acento, especialmente también en esta ocasión, en la zona de Los Cortijillos, Vega del Golf, La Dehesa y Guadacorte, ya que los vecinos siguen protestando por esa falta de limpieza en sus calles. Algunas, según nos han asegurado en los últimos días, han pasado semanas sin limpiarse.

Otra demanda que nos llega de vecinos, en general, del municipio, es el mal olor que desprenden los contenedores de basura, un mal olor, especialmente intenso también, con las calores de esta época del año. Pedimos al Ayuntamiento que inste a Arcgisa a la limpieza, un mejor mantenimiento de los contenedores, para que no afecte a los vecinos.

Y también tenemos un par de preguntas.

Hemos detectado que las obras de la Plaza Mariquiqui se han paralizado en las últimas semanas, o por lo menos, su desarrollo se ha ralentizado muchísimo; ¿A qué se está debiendo estos retrasos? Y si desde el Ayuntamiento se ha pedido información a la empresa constructora. También preguntamos qué coste ha supuesto para el Ayuntamiento, el diseño, la impresión y el alquiler de vallas de la actual campaña municipal de concienciación ciudadana por la limpieza.

Muchas gracias” .

(El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al Sr. Alconchel, si quiere contestar a algunas. Da la palabra al Sr. Alconchel).

**Toma la palabra el Sr. Alconchel, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, que dice:**

“Algunas puedo contestar.

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**29**

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	29/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

A la de Los Barrios Sí Se Puede, sobre los baches en Calle Claveles, actualmente hay dos intervenciones por parte de la empresa pública Arcgisa, en esta calle; una es cierto que lleva varias semanas, prácticamente más de un mes, que se reparó una avería, pendiente de que se le eche el aglomerado.

se nos trasladó por parte de la empresa que no supone un problema en el tráfico porque, prácticamente, son cuatro centímetros lo que le falta a la capa de rodadura. Y una nueva que surgió antes de ayer - creo que fue antes de ayer, si no me falla la memoria - también con la rotura de la red de suministro, que ha provocado también un blandón en su reparación en el inicio de la misma calle.

De las dos cuestiones le digo que, hablando con el responsable del servicio, me ha comentado que a la mayor brevedad quedarán reparados y subsanados.

El plan de limpieza le contestaré al final con todo el mundo.

En cuanto a las quejas de mal olor de contenedores; en la parte que me toca como responsable de Medio Ambiente, hemos detectado que hay en algunas zonas del pueblo, contenedores que huelen mal; es cierto que ARCGISA nos ha trasladado el Plan de trabajo que tienen sobre limpieza y mantenimiento de contenedores, y hemos podido detectar que algunos están asociados a algunos negocios que hacen vertidos en horas extemporáneas; se le ha dado traslado a la Policía Local. Nos consta que ha habido alguna denuncia por parte de personas que depositan la basura fuera de horario y que provocan estos malos olores. Desconocemos si hay otro caso puntual que se haya quedado detrás y no se esté manteniendo; pues si lo tienen detectado nos lo trasladan y nosotros se lo podemos trasladar a la empresa ARCGISA.

En cuanto a la obra de plaza Mariquiqui, no hay ninguna empresa contratada; se está haciendo con el Plan de Empleo de la Junta de Andalucía. Y es una obra un poco complicada, es cierto, porque se hace con personal que, a veces, no tiene la formación, y está en periodo de formación.

La idea es que se formen trabajando; tenemos un servicio de compra de materiales, pero a veces, no se funciona lo ágil que se debería. Nosotros hemos estado apoyando esta obra con otros contratos externos a petición de la dirección de obra, que también son dos personas, si no recuerdo mal, la Aparejadora y un Ingeniero Técnico, que son los que nos asesoran en materiales de esta obra, que nos solicitan puntualmente ciertas actuaciones.

Hicimos la demolición con una empresa externa de todos los elementos de la plaza Mariquiqui y ahora estamos pendientes de un contrato para hacer todo lo que es el hormigón impreso. Ellos tienen que resolver, entre esta semana y parte de la que viene - aunque tendrán tiempo - el tema de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

la infraestructura, la colocación de la infraestructura y, a partir de ahí, pues nosotros entraremos haciendo el hormigón impreso, si finalmente se contrata.

Y para terminar con el tema de la campaña de limpieza, varias cuestiones; lo primero, decir que ya lo hemos explicado por activa y por pasiva, aquí y en los medios; es decir, tenemos las limitaciones que tenemos del contrato de limpieza - no nos podemos olvidar -; lo he explicado cientos de veces, nuestro contrato lo que supone económicamente y lo que realmente este pueblo debería estar pagando o debería de tener el servicio que debería de tener contratado. Eso por un lado; por otro lado, es verdad que hay situaciones que no ayudan. He visto en facebook, tanto de Grupos políticos, por no mentar ninguno para que no se sientan ofendidos; como de colectivos y personas, que mandan fotos de cosas que no tienen nada que ver con el Ayuntamiento, de puntos ilegales de vertidos, y de fotos de parcelas que no son municipales. Se quejan por mantenimiento de parcelas; nosotros, en ese tipo de parcelas lo que hacemos normalmente es mandar Decreto de ornato, el punto de vertido lo retiramos con cierta frecuencia, y en otra serie de cuestiones, como el punto de basura, de recogida de RSU, de la mano de ARCGISA, hacemos planes de recogida.

Es cierto que hay dos cuestiones; una importante, que la Policía se tiene que fajar en este tema, por un lado; y por otro lado, tenemos que buscar una solución, por lo menos en el casco, de tener un punto limpio. Es decir, gran parte de esos vertidos que hay en el municipio, que como lo explicaban mis compañeros esta mañana, incluso yo presencié uno en mi cara, que me tuve que enfrentar a un vecino, y es porque la gente no quiere ir a Palmones teniendo un punto limpio. Y parece algo irresponsable y, además, comentaba de los que estamos aquí, cuántos tiramos enseres a la calle. Ninguno, porque cuando tú compras algo, normalmente la empresa te lo retira, y en caso de tener que retirarlo tú, tienes un punto limpio que es gratuito, que además se hizo en el año 2011, o 2012, con una subvención de la Junta de Andalucía. Entendemos que para estas cuestiones que se mezclan con limpieza general, que es otro tema, deberíamos de achucharle a Arcgisa a que interviniera e hiciera un punto limpio en el municipio porque, además, es cierto que la zona de los contenedores es que es increíble la cantidad de residuos que está generando y que, además, estamos pagando todos los ciudadanos de nuestros bolsillos; porque, al final, eso va en la cuenta de explotación.

Y en cuanto a limpieza de calles y zonas verdes es cierto que las zonas verdes están bastante controladas. La limpieza es más complicado porque en verano se supone que hay más gente en la calle y seguimos teniendo los mismos medios; y por éso hemos decidido hacer la campaña de limpieza para los vecinos: *“No es más limpio el que más limpia sino, quizás, el que menos ensucia”*.

Y, desgraciadamente, hablando esta mañana con otro compañero de la Corporación, me contaba la “pechá de limpiar”; no tiene sentido que gente que practica deporte, que tiene papeleras, que está en

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**31**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

un entorno urbano, genere tanta basura. Y éso es una mala costumbre; no tiene sentido aumentar pagar más por un servicio cuando está en nuestras manos ensuciar bastante menos.

Y hay una cuestión importante; a veces muy poca gente, muy pocos incívicos hacen que tengan una imagen lamentable del pueblo. El otro día paseaba - lo contaba el Alcalde – y ví cuatro personas recogiendo la caca de los perros; pero con uno que no la recoja pues ya te está haciendo la “puñeta”; por éso yo creo que habrá que castigar al que no cumple con la normativa, y concienciar a la gente que no es más limpio quien más limpia”.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:**

“Hay ocho preguntas de Los Barrios Sí Se Puede; siete preguntas que ha solicitado se responda por escrito; pero teniendo en cuenta que no me da tiempo a contestársela antes del Pleno se las voy a contestar aquí, que ya quedarán recogidas en acta y que, incluso, podrán ser trasladadas por escrito, relacionadas con el Catastro, y ahora lo explicaré.

Con respecto a lo que se han practicado hoy, los ruegos y las preguntas, la relación de Decretos no es criterio de la Alcaldía; hay una relación adjunta a los Decretos que se firman, y se firma el Decreto por la totalidad. No hay ningún inconveniente, - y así se está haciendo por parte de otros Portavoces de otros Grupos - solicite usted esa relación y se le dará sin ningún tipo de problema. Otro trabajo más que tenemos que hacer, pero las tramitaciones administrativas son así. Ya le digo que desde Alcaldía no tenemos nada que ver en ese sentido y a mí no me importa darle la relación porque, si están aprobadas, evidentemente forman parte de la documentación del Decreto.

Los baches de ARCGISA; ya le ha contestado el Sr. Alconchel.

Al Sr. García; con respecto a las ligas de fútbol hay publicadas en la página web la posibilidad de un convenio con el Ayuntamiento para poder desarrollarlas. Creo que está a punto de expirar el plazo, y cuando se presenten los clubes que quieran hacerla, pues se cerrará y se hará si hay alguien que quiera llevarlas a cabo.

Con respecto a si se puede pagar el IBI en un solo recibo; sí. Hay dos periodos de pago, un primer periodo de pago que finaliza el diecisiete de julio - creo que es -; y otro que finaliza en noviembre. Estos son los dos pagos que tenemos, si alguien quiere en el primer periodo pagar el recibo completo, puede hacerlo, no tiene ningún inconveniente, solo tendría que comunicarlo al órgano, en este caso recaudador, que es el SPRGT, y puede hacerlo; y además, no hay ninguna sorpresa; el recibo de IBI del segundo semestre es el mismo que habrá recibido en este primer semestre, teniendo en cuenta que como son dos recibos, se parte por la mitad el recibo en los dos semestres que se ha hablado. Por cierto, quiero felicitar al Departamento de Catastro, por la gestión, porque he

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**32**

Código Seguro De Verificación:	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25
Observaciones		Página	32/41
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>		



**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

recibido muchas felicitaciones, sobre todo, por pensionistas del municipio, que han visto con muy buenos ojos esta medida y que este fraccionamiento del recibo, les ha hecho mucho más cómodo el pago del mismo.

Con respecto al Partido Socialista, que reconsideremos la posibilidad de rechazo del horario de verano; yo creo que está usted equivocado, Sr. Puerto. Aquí nadie ha rechazado el horario de verano, para nada; de hecho hay una mesa de negociación, se está trabajando con los representantes sindicales la posibilidad de un acuerdo global de todos los trabajadores del Ayuntamiento con respecto a los horarios, y aquí hay una situación – que no es por capricho del Alcalde, ni por capricho de nadie -, hay un cómputo anual horario que hay que cumplir; ese cómputo anual horario se puede hacer, se puede modificar y es flexible – de hecho, el año pasado el horario de verano se dio a aquellos trabajadores que hicieron y recuperaron esas horas en el curso de formación de las Leyes 39 y 40/2015, que entraron en vigor en su momento – y este año ha sido imposible llegar a un acuerdo. Y estábamos dispuestos a hacer algún tipo de medida, siempre y cuando se recuperaran esas horas; pero teniendo en cuenta, también, que hay un sindicato que ha querido judicializar decisiones de este Equipo de Gobierno como, por ejemplo, horario de Feria o la festividad de Santa Rita, hemos visto que es más razonable que - si cada vez que tomamos una decisión van a ir al Juzgado - no tomamos ninguna decisión y hasta que la mesa resuelva no voy a hacer nada.

Es evidente que no podemos estar siempre judicializando la vida de este Ayuntamiento y un sindicato especialmente preocupado de judicializarla constantemente; es evidente que cuando haya un acuerdo en la mesa de negociación se aplicará sin ningún tipo de problema; y yo apremio a que ese acuerdo se haga lo antes posible. Está claro que para nosotros no es agradable que se esté trabajando de dos a tres de la tarde con toda la calor que hace ya a esa hora y, sobre todo, en la zona donde vivimos. De todos modos intentamos que las condiciones de los trabajadores sean siempre las mejores posibles y que no tengan que sufrir las consecuencias de la calor.

El Plan de Limpieza ya ha contestado el Sr. Alconchel.

Y el coste de la campaña de limpieza, hay un convenio con las vallas, y éso lo saben ustedes que han dispuesto de esa información y no tiene ningún coste para el Ayuntamiento la campaña que se ha hecho de vallas publicitarias. Por ahora no hay ningún coste al respecto y, además, estoy muy agradecido a que se puedan llevar a cabo este tipo de iniciativas porque, como bien se ha dicho antes aquí, la educación social y cívica es un compromiso de todos y cada uno de los ciudadanos del municipio de Los Barrios, pero especialmente de los miembros de esta Corporación, que somos los que estamos, en cierto modo, para gestionar los recursos de los ciudadanos, e incluso también para ayudar a la ciudadanía en todo lo que estimemos oportuno.

Creo que la campaña de limpieza está haciendo un efecto importante y, como no puede ser de otra manera, nadie va a venir a barrer nuestra puerta si no la barremos nosotros mismos; es decir, nuestros problemas son nuestros. Si la basura la generamos nosotros, no tenemos que estar pendientes de que nos la estén recogiendo si nosotros no generamos esa basura. Así que, esta campaña ha ido en dos líneas; principalmente la de depositar los residuos en su lugar

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzrh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzrh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzrh2areqV1W9kwCA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

correspondiente; no sólo ya para que se depositen en las papeleras, sino también para que se haga el reciclaje, que es otro de los apoyos que se quiere con esta campaña; y la recogida de excrementos de animales, que es un problema focalizado en algunas zonas del pueblo más que en otras, y que creemos que la colaboración ciudadana en ese sentido es primordial. Eso no quiere decir que la Policía Local, como fiel responsable de que se cumplan las Ordenanzas Municipales, sancione a todo aquél que no cumpla con sus obligaciones en relación a la tenencia de animales, o al depósito de residuos.

Y con respecto a la pregunta que plantea el Sr. Castillo: *“En relación a su comunicación interior..., el registro de entrada E20176797, de 3 de julio de 2017, solicitando respuesta a las siguientes preguntas:*

*¿De qué órgano administrativo nace el inicio del expediente de regulación catastral que afecta actualmente a los vecinos de Los Barrios?”*

El procedimiento de regularización catastral tiene como finalidad la incorporación del Catastro Inmobiliario de los bienes inmuebles urbanos y rústicos con construcción, así como los de las alteraciones y sus características en supuestos de incumplimiento de la obligación de declarar, de forma completa y correcta, las circunstancias determinantes de un alta o modificación catastral, garantizando así la adecuada concordancia de la inscripción catastral de los inmuebles a la realidad. Este procedimiento se ha desarrollado en el año 2013 en todo el territorio nacional, excepto en el País Vasco y Navarra.

La determinación de los municipios afectados y el período de regularización para los mismos se establece mediante Resolución de la Dirección General del Catastro, publicada en el Boletín Oficial del Estado. En concreto, la aplicación del proceso de regularización de nuestro municipio se publicó en el BOE, mediante Resolución de 5 de marzo de 2014.

La iniciación del procedimiento, que es de oficio por la Administración, Gerencia Territorial del Catastro, Delegación de Economía y Hacienda, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se comunica a los interesados para que se puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas.

Los efectos de incorporación al Catastro, tanto de los inmuebles, como de las alteraciones de su descripción catastral, se producen desde el día siguiente al derecho, acto o negocio, que origina la incorporación o modificación catastral.

La regularización de la descripción de los bienes inmuebles está sujeta a la tasa de regularización catastral, tributo de carácter estatal cuya cuantía es de 60 euros por cada uno de los inmuebles objeto de regularización. Esa tasa debe ser abonado por quien tenga la condición de sujeto pasivo del impuesto sobre bienes inmuebles en el ejercicio que se haya iniciado el procedimiento de regularización catastral”.

Segunda pregunta: *¿Es un funcionario del Ayuntamiento, u otra Administración con delegación de firma el que realiza las inspecciones, o una empresa subcontratada – en ese caso, ¿cuál? - quien está llevando a cabo las comprobaciones?*

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**34**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

“La inspección catastral tiene por objeto la comprobación e investigación de los hechos, actos y negocios y demás circunstancias relativas a los bienes inmuebles, con el fin de proceder a la incorporación o modificación de datos en el Catastro Inmobiliario, cuando se han incumplido las obligaciones fiscales de declarar o comunicar, así como la obtención de información y la valoración de los bienes inmuebles, y el informe y el asesoramiento.

Las actuaciones de comprobación e investigación tendrán por objeto verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos en la normativa estatal, para lo cual la Inspección comprobará la integridad, exactitud y veracidad de las declaraciones y comunicaciones reguladas por la Ley, e investigará la posible existencia de hechos, actos o negocios, que no hayan sido declarados o comunicados, o que lo hayan sido parcialmente.

Las actuaciones de la Inspección Catastral se documentarán en diligencias, comunicaciones, actas e informes, cuyo contenido y especialidades se determinarán por orden del Ministerio de Hacienda, y la actuación investigadora se desarrollará conforme los Planes de Inspección aprobados por la Dirección General de Catastro”.

Tres: *¿Por medio de qué procedimiento de inspección y/o comprobación, de los tres existentes, normal u ordinario, limitado o excepcional, se están realizando las inspecciones y comprobación de modificaciones de las viviendas en las que está requiriendo el pago de las liquidaciones aprobadas por Decreto de Alcaldía que están recibiendo los vecinos con fecha junio de 2017?*

“Teniendo en cuenta que la actuación investigadora se desarrolla con los Planes de Inspección aprobados por la Dirección General de Catastro, es este mismo órgano quien remite al Ayuntamiento la información relativa a los bienes inmuebles sujetos a esta regularización catastral”.

Cuatro: *¿Qué ente público, delegación de éstos, o empresa privada, o pública, está notificando a los vecinos liquidaciones por esto?*

“Las notificaciones de las liquidaciones se están realizando a través de una empresa notificadora contratada por este Ayuntamiento para tal efecto, siguiendo el mismo procedimiento que cualquier otro documento municipal”.

Cinco: *¿Sobre qué partida presupuestaria se dotaron los fondos para inspeccionar y notificar todo lo relacionado con esta regularización catastral?*

“El procedimiento de regularización catastral se inició de oficio por la Dirección General del Catastro, siendo esta misma institución la que se encargó de la notificación a cada interesado de la propuesta de resolución por acuerdo de alteración catastral, junto con la liquidación de la tasa por la regularización catastral; por lo que ninguna partida presupuestaria municipal se vio afectada”.

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**35**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

*¿En qué Pleno municipal se votó y aprobó el inicio de este expediente de regulación catastral, y cuál fue el sentido del voto de los Grupos municipales?*

“El procedimiento de regularización catastral se aplicó mediante Resolución de la Dirección General del Catastro, publicándose posteriormente en el Boletín Oficial del Estado; por lo que el Pleno Municipal no fue el órgano competente en el inicio de este proceso”.

Aunque ya le digo que esta información la ha preparado el Departamento de Catastro, sí hay una aprobación de acuerdo plenario que se pidió una nueva ponencia de valores, y creo que incluía la revisión catastral. Si no recuerdo mal, es de septiembre de 2011; y si recuerdo bien del todo, creo que fue el 14 de septiembre – ya sería demasiado acertar en esa fecha -; pero, si no recuerdo mal también, creo que fue unánime la aprobación. De todas formas, éso se lo tengo que comprobar. Como le tengo que mandar por escrito las respuestas, se lo miraré; ya se lo añadiré.

*Siete: ¿Por qué las notificaciones no vienen firmadas por el Alcalde o Concejal, tal y como señala el artículo 40 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala que debe firmar el órgano que lo dictó, en este caso al emanar de un Decreto de Alcaldía?*

Yo creo que esta pregunta es errónea. No me la ha contestado el Departamento de Catastro, pero yo le voy a responder. Mire usted, no dice éso la norma; y además, se aventura usted teniendo en cuenta que es verdad que hay una nueva norma, la 40, Ley de Procedimiento Administrativo Común - la 39 – y sigue sin modificarse el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Entidades Locales, cuyo artículo 192, de las notificaciones y comunicaciones, dice, el 1: “Las Resoluciones de los Alcaldes y de los Presidentes de las Corporaciones Locales se extenderán a su nombre; cuando las resoluciones administrativas se dicten por delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por la autoridad que la haya conferido. 2.- Las comunicaciones que se dirijan a las autoridades serán firmadas por los Presidentes de las Corporaciones, y las demás que den traslado de acuerdos o resoluciones, por el responsable de la Secretaría”. Y después dice el RD 2568/4986, en su artículo 194: “Las notificación se practicará con arreglo a lo dispuestos en la legislación sobre procedimiento administrativo común”. Y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, habla de las competencias, de la delegación de competencias, y el artículo 12, concretamente, de la delegación de firma, que evidentemente se pueden delegar.

Y como es mucho texto, le he preparado una pequeña proyección para explicar de nuevo esta situación que, políticamente, alguien, o alguno, está intentando aprovechar, pero que, evidentemente, no tiene mucho sentido, o es de una irresponsabilidad social absoluta.

El Impuesto de Bienes Inmuebles del año 2017 en el Ayuntamiento de Los Barrios – ahora diremos las cifras globales - como usted bien ha dicho en su pregunta, los vecinos están recibiendo las

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**36**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

liquidaciones, del año 2011 al año 2014, de aquellas regularizaciones que no han prescrito. Y ¿Por qué no han prescrito? Porque se les notificó, con la tasa de los 60 euros, que se había iniciado ese procedimiento; con lo cual, no había interrumpido la prescripción.

Hay un importe total de toda la regularización que se ha mandado a todos estos vecinos, de 870.000 euros; concretamente, estarán en torno a las 1.193 liquidaciones, y están recogidas en los cuatro años – del año 2011, al año 2014 -. ¿Esto qué significa? Pues significa que hay 1193 vecinos, o propietarios, que no tenían regularizada su vivienda y pagaban por menos metros de los que realmente tenían construido, o utilizaban. Es decir, la Justicia social está en que los vecinos paguemos por los metros que tenemos, no por menos metros; porque sería injusto que algunos pagaran por el cien por cien de los metros que tienen, y otros pagasen sólo por menos metros. Como es injusto y nosotros tenemos que velar por el cumplimiento de la normativa, cumplir y hacer cumplir la Norma fundamental del Estado, se lleva a cabo esta regularización catastral. Y además, el Ayuntamiento está obligado a, aquello que no ha prescrito, recaudarlo, porque, si no sería imposible poder prestar servicios públicos. Ustedes nos piden que gastemos más dinero en limpieza; y nosotros decimos que si tenemos que gastar más dinero en limpieza, este Ayuntamiento tiene que recaudar más para poder pagar más servicio de limpieza; con lo cual, no creo que ustedes nos estén pidiendo que subamos los impuestos; o espero que no sea lo que me estén pidiendo.

Fíjese usted qué curiosidad – porque este dato es importante -; hemos hablado de que desde el año 2011 al 2014 hay 870.875 euros que se van a recaudar - y además, ya lo anuncio aquí y lo he anunciado en varios sitios, en los medios de comunicación y en las notas de prensa que hemos sacado – con plazos cómodos. Cualquier ciudadano que tenga dificultades para pagar esta liquidación va a poder fraccionar, sin ningún tipo de problema, este pago; y además, si necesita que personalmente le atendamos, le atenderemos sin ningún tipo de inconveniente; porque estamos aquí para ayudar, no estamos para fastidiar.

La cuestión es que, de estos 870.875 euros se puede resaltar que la media por año son 217.718 que este Ayuntamiento está cobrando ahora porque ha regularizado la situación.

Yo me pregunto; los ciudadanos no lo saben – en la mayoría de los casos no lo saben -; todo el mundo, cada vez que se hace una alteración catastral y, de hecho, cuando se da una licencia de obra ya se lo decimos, está obligado a dar de alta esa modificación catastral. Poca gente lo hace; ya le digo de antemano que poca gente lo hace; entonces, al final hay que ir a esa regularización que después trae, desgraciadamente, esta sorpresa.

Si nuestra ponencia de valores es del año 94 y la revisión catastral es del año 94; si hubiésemos ingresado desde el año 95 hasta el 2017 esos 217.718 euros, el Ayuntamiento de Los Barrios habría ingresado cinco millones de euros más de los que ha ingresado en todo este periodo. Esto es una irresponsabilidad de los gobiernos anteriores porque es una dejación de funciones importantísima. Está claro que si un ciudadano tiene más metros por los que paga, evidentemente debe de pagar por los metros que ocupa.

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**37**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Cobrado en el periodo 2011-2017, 1.524.026 euros, aproximadamente – ya digo que son cifras aproximadas -; hemos dejado de percibir, en teoría, en torno a 3,5 millones de euros en este Ayuntamiento porque la gestión del Partido Socialista fue irresponsable y no hizo sus deberes.

Ahora vamos a la otra parte, a la parte de los recibos. Como ustedes podrán comprobar, desde el año 2011 hasta el año 2017, el IBI, la recaudación del IBI, que evidentemente no es sólo IBI, es IBI urbana, IBI rústica y bienes inmuebles con características especiales, ha pasado de 4.974.391 en el año 2011, a 8.582.987 euros.

Y ya les puedo decir que no sólo es por esta regularización catastral, que es muy importante. Fíjense ustedes en el número de recibos; de 13.196 en el año 2011, a 15.737 en el año 2017. Estamos hablando de, aproximadamente, más de 2.600 recibos que antes no se emitían y que, evidentemente, el salto importante, como ustedes pueden comprobar, está entre el año 2011 y el año 2013, donde se incorpora este número de recibos. También es cierto, como no puede ser de otra manera, que esta recaudación también ha subido – y no lo vamos a negar – teniendo en cuenta que la cifra de recibos son las mismas desde el año 2014, prácticamente hasta el 2017, variando o fluctuando brevemente. Como ustedes pueden comprobar que, la subida del 10% del valor catastral que nos ha aplicado el Gobierno en el año 2015, en el año 2016; y el 7% en el año 2017, se nota en la recaudación de estos impuestos en estos tres últimos años, 2015, 2016, 2017.

Hay un dato importante – y ahora voy a intentar buscar la notificación – que hay que destacar; y volvemos a repetir lo que hemos dicho hasta la saciedad y vamos a repetir siempre; el IBI en Los Barrios es el segundo más barato del Campo de Gibraltar. Nuestro gravamen es del 0,55, tan sólo San Roque tiene el 0,47; a partir de ahí todos los municipios; Jimena, 0,56; Castellar, 0,60; Tarifa, 0,68; Algeciras, 0,78; y La Línea, 1,017.

Yo les pido a los vecinos de Los Barrios que consulten sus recibos de IBI de Los Barrios, con los vecinos de Algeciras, de La Línea, Tarifa, Castellar, y de Jimena; y verán y podrán comprobar como el recibo de Los Barrios no es precisamente el más caro – tampoco es el más barato – de la Comarca.

La justicia social es que todos somos iguales ante la Administración; pues, evidentemente, parte de la justicia social es lo que se está haciendo aquí.

Fíjense ustedes en un dato importante; la valoración catastral, la del Ayuntamiento de Los Barrios en el año 1994; la irresponsabilidad de los gestores de este Ayuntamiento en todo este tiempo, desde el año 94 hasta ahora que estamos actualizados, es importantísima. Falta de responsabilidad tremenda.

¿Por qué no hicieron ésto? Porque políticamente es aprovechable - está claro -; para éso está la oposición, para decir “es que están subiendo el IBI”. Pues claro que estamos subiendo el IBI; si hubiesen hecho su trabajo en condiciones en el año 2004, a lo mejor no estaríamos haciendo una revisión catastral como se ha hecho ahora, ni se estarían actualizando los valores, ni sería el salto tan importante como ha sido este salto de cobro de IBI.

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**38**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Como digo, evidentemente, responsabilidad, justicia, igualdad y respeto; es importante que se tenga en cuenta todo este tipo de circunstancias.

Y las voy a señalar una cuestión importante para que la tengan en cuenta también; saben que la Ley del IRPF, de la Renta de las Personas Físicas – no sé si lo saben – en el año 2015; antes se podía dar, todo aquel que tenía más de una propiedad; todos los bienes inmuebles gravan al 1,1 si su valoración catastral es posterior al año 94; aquí en este pueblo pagamos al 1,1, excepto la vivienda habitual que no paga impuesto y que se desgrava ese pago de impuesto en todos los que tienen sólo una vivienda, la vivienda habitual; pero el que tiene no sólo una vivienda también puede tener un garaje, o una finca rústica, etc., etc.; u otra segunda vivienda, que también hay muchos propietarios, si tienen que pagar un 2% porque la Ley se modifica en 2015 y dice que si no hay una valoración colectiva total hecha en los últimos diez años, entonces tienen que pagar al 2%. Y hay muchos vecinos este año que me han preguntado sobre este asunto; ya hemos hecho las gestiones, hemos hablado con el Director General de Catastro, y están estudiando la posibilidad porque hay una muy buena noticia; es decir, dentro de lo malo hay algo que no es tan malo. Algeciras, Castellar, San Roque y Tarifa, tributan en el IRPF las propiedades de Bienes Inmuebles al 1,1; en Los Barrios y La Línea, al 2%, porque nuestras ponencias de valores colectivos tienen más de diez años. Ahora bien, gracias a la revisión que se ha hecho del valor catastral, del 2015 del 10%; del 2016 del 10%; y del 2017 el 7%; hemos llegado al 50% del valor del mercado catastralmente; y nos ha dicho la Gerencia de Catastro - en esta carta que tienen ustedes por ahí - que la aplicación de los coeficientes el pasado ejercicio ha permitido en su municipio acercar los valores catastrales en el entorno del 50% del valor del mercado; por lo que su solicitud de revisión se considera retirada. Es decir, no va a subir el valor catastral de las viviendas en el 2018 - y esperemos que tampoco lo haga en el 2019 - porque entiende el Catastro que ya hemos llegado al 50% del valor del mercado del catastro en nuestro pueblo. Esto es importante tenerlo en cuenta y que todos conozcamos esta situación. Significa que hemos hecho un esfuerzo entre todos los ciudadanos del municipio de Los Barrios y que ahora estamos pidiendo, que ya que estamos al 50% del valor del mercado, nuestros bienes inmuebles en la declaración de la renta tributen al 1,1 y no al 2%, como estaríamos tributando si no tuviésemos los valores actualizados.

Creo que tienen que hacer una modificación de normativa; me parece que hay un artículo que hay que cambiar de la Ley de modificación de 2015, de la Ley de IRPF; pero si la hacen, evidentemente, en el 2018 toda persona que aparte de la vivienda habitual tenga otra propiedad - ya sea un garaje, ya sea una zona rústica u otra segunda vivienda - podrá tributar al 1,1 y no al 2%; y espero que esa modificación se haga. De todas formas, si se hace - que estamos pendientes y que estamos esperando que nos informen desde Catastro - pues así lo comunicaremos. Creo que es una noticia importante, y además estamos hablando de mucho dinero, mucho más de lo que ha supuesto la subida del valor catastral en los últimos años.

Con respecto a todo esto creo que hay que dejar bastante claro - y vamos a seguir diciéndolo de la misma manera; la responsabilidad en el gobierno les podrá gustar más, o menos; pero es

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**39**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

obligatoria; y cuando todos tomamos posesión de nuestros cargos, todos hicimos una promesa, un juramento, para cumplir y hacer cumplir las Normas fundamentales del Estado y de toda la normativa legal.

No es agradable que se legalicen los valores catastrales y que haya vecinos que tengan dificultades para pagar sus recibos; hemos intentado, por todos los medios, que sea lo más suave posible; peor hubiese sido hacer una revisión catastral o una ponencia completa de valores, que creo que hubiese sido mucho más costoso para los vecinos, incluso con la cifra, que creo que hubiesen sido mayores a las que actualmente tenemos, con estos coeficientes correctores parciales que hemos tenido. Además, creo que es responsabilidad de todos los ciudadanos de este municipio hacernos responsables de nuestros servicios públicos. No queremos que vengan ciudadanos de otros municipios a pagar nuestros servicios; los tenemos que pagar nosotros y afrontar nosotros. Ojalá no tuviésemos la deuda tan ingente que tenemos; ojalá tuviésemos una situación económica distinta, y tuviésemos superávit mucho mayor del que estamos dando y lo pudiésemos invertir en servicios públicos y en mejoras de nuestro entorno, en nuestro municipio; pero la realidad no es esa. La realidad es que somos un pueblo, un Ayuntamiento, muy endeudado, que estamos desgraciadamente en el octavo puesto de toda España en relación habitante/deuda bancaria - sin hablar de las empresas municipales, que aún desconocemos cuánto nos va a costar - y que seguimos trabajando, poniendo orden en un desorden absoluto. ¿Que si se hubiesen hecho las cosas mejor, este pueblo hubiese dado fruto suficiente para que no tuviésemos que subir los impuestos, o para que el valor catastral hubiese sido más flexible, más suave y menos costoso para los vecinos? Evidentemente que sí; pero las cosas no se hicieron bien. Ahora las cosas se están haciendo con responsabilidad, con justicia y con respeto; y creo, y es evidente que no debemos utilizar la demagogia en este tipo de cuestiones.

Para la oposición es muy fácil: “Romero ha subido los impuestos, y ya está”; pero explíquenle ustedes a los ciudadanos, si de verdad quieren tener una justicia social clara, qué es lo que ha ocurrido en este Ayuntamiento, qué se ha estado haciendo, y que es obligación de todos y cada uno ser responsable, no sólo de nuestros derechos, sino también de nuestros deberes - que se nos olvida que tenemos deberes que cumplir y que, evidentemente, forma parte de todas las obligaciones de todos los ciudadanos porque así lo recoge nuestra Constitución y así lo tenemos todos dado a nuestras normas -.

No hay mas asuntos de ruegos y preguntas; pero sí quiero destacarles dos cuestiones. Probablemente habrá Pleno extraordinario antes de fin de mes - no les puedo decir la fecha - porque ha salido el Fondo de Ordenación del año 2017 una vez que se han aprobado los Presupuestos

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**40**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			

**El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).**

Generales del Estado definitivamente; y este Ayuntamiento debe acogerse a ese Fondo de Ordenación para poder cumplir los servicios públicos y tener la liquidez suficiente para poder seguir abriendo la puerta del Ayuntamiento y encendiendo la luz y otras muchas mas cosas que hacemos aquí.

Es evidente que ya me gustaría no tener que acogernos al Fondo de Ordenación, sino al de impulso económico. Que sepan ustedes que el Gobierno Central pone dos fondos: el de Ordenación, para Ayuntamientos en la ruina absoluta, como éste; y el de impulso económico, que le permite financiar obras e inversiones en sus pueblos a través de ese Fondo, a Ayuntamientos que estén estupendamente gestionados y que tengan suficientes recursos para hacerlo. Desgraciadamente, a nosotros nos quedan muchísimos años para poder entrar en el Fondo de impulso económico por la situación que tenemos tan desastrosa; así que los servicios económicos ya están trabajando en ese Plan de Ajuste, en esa revisión de Plan de Ajuste, que nos permitirá tener liquidez para pagar las sentencias judiciales y aquellos asuntos que nos cuesta mucho trabajo pagar, como todos los préstamos que tenemos en prudencia financiera, y las retenciones que puedan existir con el Plan de pago a Proveedores, de la Participación de los Tributos del Estado.

Y como ya se ha acordado en Junta de Gobierno, y se ha tratado con los demás Portavoces, no habrá Pleno ordinario en el mes de agosto, y el siguiente Pleno ordinario se convocará el segundo lunes del mes de septiembre. El extraordinario tiene que ser, aunque fuésemos hasta agosto, porque el plazo de finalización para la presentación de la solicitud del Fondo de Ordenación termina el 7 de agosto. No vamos a esperar hasta el último día, lo haremos mucho antes, porque después las plataformas digitales se cuelgan, todo el mundo quiere meter los datos y no queremos quedarnos fuera; porque sería una irresponsabilidad no tener financiación suficiente para poder gestionar los recursos de este Ayuntamiento. Ojalá tengamos mejores noticias en el futuro, que espero que serán recogidas de buen agrado por todos los ciudadanos del municipio, especialmente por los miembros de esta Corporación”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticuatro minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

**Pleno Ordinario 10/07/17 S/D**

**41**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9bThXnzh2areqV1W9kwCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/03/2018 13:37:59	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/03/2018 13:34:26	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	26/02/2018 08:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/41	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9bThXnzh2areqV1W9kwCA==</a>			